



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Informe definitivo de evaluación - Expediente IEA-RE-CV-005-2026

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A OBSERVACIONES

Convocatoria pública – Expediente IEA-RE-CV-005-2026

Expediente	IEA-RE-CV-005-2026
Objeto	Adquisición por compraventa de equipos y bienes de dotación institucional (electrodomésticos para los restaurantes escolares, impresoras multifuncionales, ventiladores y equipos de audio) con destino a las sedes de la Institución Educativa Altozano del municipio de Ortega – Tolima, vigencia 2026.
Presupuesto oficial	\$19.270.000, con IVA y todos los tributos incluidos – CDP N.º 09 del 13 de octubre de 2026
Informe de evaluación	23 de octubre de 2026, publicado en SECOP II con el Acta de Cierre y Apertura de Ofertas
Traslado	Del 23 de octubre al 27 de octubre de 2026, 4:00 p. m., por SECOP II
Fecha de este informe	Miércoles 28 de octubre de 2026

1. Traslado del informe de evaluación

El Informe de Verificación y Evaluación y el Acta de Cierre y Apertura de Ofertas se publicaron el 23 de octubre de 2026 en SECOP II y se comunicaron por mensaje de la plataforma a los tres oferentes. El acta se publicó junto con el informe porque la plataforma no habilita su carga en otra sección del proceso. El 26 de octubre de 2026 se remitió además a CCS INGENIERIA S.A.S., por correo electrónico, un recordatorio del requerimiento, sin modificar su contenido.

Observaciones. Dentro del traslado no se recibieron observaciones al informe de evaluación. En consecuencia, se mantienen en firme los rechazos de las ofertas de SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S. y SALAS MEDIATECH S.A.S., por las razones expuestas en el numeral 6 del informe.

Subsanación. CCS INGENIERIA S.A.S. radicó por SECOP II, dentro del término, un documento de 21 folios con la subsanación y la aclaración requeridas.

2. Verificación de la subsanación y de la aclaración de CCS INGENIERIA S.A.S.

Requerimiento	Documento aportado	Resultado
Copia de la cédula del representante legal	Cédula de ciudadanía N.º 79.687.012 de Juan Carlos Campos Prada, quien figura como representante legal en el certificado de existencia y representación legal	Cumple
Certificación de aportes, art. 50 de la Ley 789 de 2002	Certificado de paz y salvo del 26 de octubre de 2026, firmado por el representante legal y por la contadora pública Yenyfer Tatiana Murillo Espinosa (T. P. 291845-T), por los períodos de mayo a octubre de 2026, con las planillas PILA pagadas de esos períodos	Cumple: la firma el representante legal y cubre los seis meses anteriores al cierre
Aclaración del ítem 5 – estufa	Comunicación del 26 de octubre de 2026 y fichas técnicas del fabricante Haceb de la estufa Romero 50-Torre en sus dos versiones de gas	Cumple (ver análisis)

Análisis del ítem 5. La invitación exige una estufa de piso para gas propano (GLP), que se entrega lista para operar con GLP (numeral 3.1). CCS INGENIERIA S.A.S. ofertó la estufa marca Haceb, modelo Romero 50-Torre, y su ficha inicial correspondía a la versión de gas natural. En la aclaración,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Informe definitivo de evaluación - Expediente IEA-RE-CV-005-2026

el oferente manifiesta que la estufa será entregada lista para funcionar con GLP, sin costo adicional y conservando la garantía del fabricante, sin modificar la marca, la referencia ni el precio. Aporta las fichas técnicas del fabricante del mismo modelo en sus dos versiones: código 9002397 (EAN 7704353418637), de gas natural, y código 9002398 (EAN 7704353418644), de gas propano, con las mismas dimensiones, quemadores, horno, materiales y garantía de tres años.

La Institución verificó que el fabricante comercializa el modelo Haceb Romero 50-Torre en versión de fábrica para gas propano (código 9002398). Por lo tanto, la condición que el oferente expresó en su aclaración, que el fabricante respalde la operación de esa referencia con GLP, está acreditada por el propio fabricante. La marca, el modelo y el precio ofertados no cambian, y el bien cumple las especificaciones del numeral 3.1. Para asegurar el cumplimiento, la resolución de adjudicación y el contrato establecen como obligación especial la entrega de la estufa en su versión de fábrica para GLP, o convertida por el servicio técnico autorizado de Haceb conservando la garantía, sin costo adicional, lo que el supervisor verificará en la placa del equipo y con prueba de funcionamiento antes del acta de recibo.

3. Consulta de antecedentes

La Institución consultó los antecedentes de CCS INGENIERIA S.A.S. (NIT 830.506.098-5) y de su representante legal, Juan Carlos Campos Prada (C.C. 79.687.012). Las consultas se archivan en el expediente:

Consulta	CCS INGENIERIA S.A.S.	Juan Carlos Campos Prada
Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	Sin antecedentes	Sin antecedentes
Responsables fiscales – Contraloría General de la República	No reportado	No reportado
Antecedentes judiciales – Policía Nacional	No aplica	Sin asuntos pendientes
Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	No aplica	Sin medidas pendientes
Inhabilidades por delitos sexuales contra menores – Ley 1918 de 2018	No aplica	Sin registro

4. Resultado definitivo

Orden	Oferente	Valor total	Estado definitivo
1	CCS INGENIERIA S.A.S.	\$18.650.000	Hábil: cumple los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas
—	SALAS MEDIATECH S.A.S.	\$18.710.132	Rechazada (numeral 6 del informe de evaluación)
—	SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S.	\$127.364.000	Rechazada (numeral 6 del informe de evaluación)

Recomendación. Adjudicar el contrato a **CCS INGENIERIA S.A.S.**, NIT 830.506.098-5, por **\$18.650.000**, IVA y todos los tributos incluidos, por ser la única oferta hábil, cumplir las especificaciones técnicas y no superar el presupuesto oficial ni los techos de los grupos presupuestales (numeral 11 de la invitación).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Informe definitivo de evaluación - Expediente IEA-RE-CV-005-2026

Ortega (Tolima), 28 de octubre de 2026.

DIEGO ESTIBEN BELTRÁN CALDERÓN
Rector – Ordenador del Gasto
IE Altozano – Fondo de Servicios Educativos

WALTER WILTON ASPRILLA MORENO
Coordinador – Apoyo técnico de la verificación